



Punta Alta, 29 de abril de 2.022
Corresp. Expte. D-62/2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO
ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

ORDENANZA 4121

Artículo 1º: El incremento del monto del gravamen correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del ----- Impuesto Automotor liquidado conforme Ordenanza Municipal Nº 3992, no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) respecto del monto del gravamen emitido respecto del mismo imponible en el Ejercicio 2021.-

Artículo 2º: Modifíquese el Artículo 9º de la Ordenanza 3992 el que quedará redactado de la ----- siguiente manera:

“Artículo 9º: El Departamento Ejecutivo quedará facultado para otorgar a los contribuyentes y/o responsables del gravamen un descuento sobre los montos a abonar por el Impuesto a los Automotores conforme el siguiente esquema:

a) Según el modelo (años de antigüedad) del automotor el descuento a otorgar será en orden decreciente y proporcional entre el 40% y 10% partiendo del modelo más antiguo hasta llegar al más reciente, se denominará Dto. Municipal por antigüedad y según el siguiente rango:

<u>Años de antigüedad</u>	<u>Descuento</u>
25 o más	40
24	38
23	36
22	34
21	32
20	30
19	28
18	26
17	24
16	22
15	20
14	18
13	16
12	14
11	12
10	10



b) Según el valor establecido (Valuación Fiscal) por el DNRPA a cada automotor el descuento a otorgar será en orden decreciente y proporcional entre el 40% y 4 % partiendo del rango de valor más bajo hasta llegar al rango de valor más alto, se denominará **Dto Municipal por valuación** conforme el siguiente esquema.-

<u>Rango Valuación</u>	<u>Descuento</u>
Hasta 250.000	40
250.000 a 300.000	36
300.000 a 350.000	32
350.000 a 400.000	28
400.000 a 450.000	24
450.000 a 500.000	22
500.000 a 550.000	20
550.000 a 600.000	18
600.000 a 650.000	16
650.000 a 700.000	14
700.000 a 750.000	12
750.000 a 850.000	10
850.000 a 1.000.000	8
1.000.000 a 5.000.000	6
Mayor a 5.000.000	4

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante